**PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE BIBLIOGRAFÍA DE LIBROS FÍSICOS Y DIGITALES PARA LAS CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

* 1. La bibliografía básica debe ser referenciada únicamente del acervo bibliográfico institucional disponible en físico y digital (el personal responsable de biblioteca garantizará el cumplimiento de esta política).
* El catálogo en línea para acceso a libros físicos <http://biblioteca.uti.edu.ec/>
* Los artículos de la Revista CienciaAmérica: <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti>
* Incluir los libros institucionales y trabajos de titulación que se encuentran en el repositorio: <https://repositorio.uti.edu.ec/home>
* Actualizar e incluir los artículos SCOPUS publicados por los docentes de Indoamérica, mismos que se encuentran listados en el CRIS INDOAMÉRICA, los cuales deben ser ubicados por Facultad, Autor o Título:

<https://cris.indoamerica.edu.ec/home>

* La biblioteca virtual con acceso a bases de datos suscritas por la Institución: <https://www.indoamerica.edu.ec/biblioteca/biblioteca-virtual> y seleccionar las plataformas correspondientes a E-LIBRO, EBSCO Especializada, CLINICALKEY STUDENT, CLINICALKEY PYSICIAN, LWW HEALTH LIBRARY, ENFERMERÍA LIPPINCOTT, FIELWEB PLUS, Vlex y SCOPUS, según la carrera.
  1. La bibliografía complementaria debe incluir recursos bibliográficos

internos y externos:

* Acervo bibliográfico físico y digital de la Institución.
* Recursos académicos externos de acceso abierto disponibles en:

<https://www.indoamerica.edu.ec/biblioteca/recursos-bibliograficos-de-acceso-abierto/>

* Artículos científicos que contengan información de interés, debiendo

ubicar el link para que el estudiante tenga el acceso al recurso bibliográfico.

* 1. En la bibliografía básica y complementaria se deberá referenciar mínimo 3 libros para cada caso (3 en la básica y 3 en la complementaria) los cuales pueden ser físicos y/o digitales.
  2. Los libros que se utilicen en la bibliografía básica y complementaria

deben ser de los últimos 5 años de publicación salvo casos debidamente

justificados por su relevancia y pertinencia, aprobados por el Comité

Curricular de Carrera.